

30 NOV. 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO  
( 00 18 07 )

Por la cual se reconoce el pago de una cesantía parcial"  
LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO  
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el señor RUBEN VILLAMIL MORENO, identificado con cédula No.3.768.540, labora al servicio de la Universidad del Atlántico en el cargo de docente desde el 07/03/1977.

Que el señor RUBEN VILLAMIL MORENO, presento escrito donde solicita el pago parcial de cesantía para Cancelación de Hipoteca y aportó los siguientes documentos: certificación de la deuda contraída con la entidad financiera Davivienda.

Que teniendo en cuenta los documentos aportados y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º del D.R. 2076 de 1967, se ordena acceder al pago parcial para cancelación de Hipoteca del señor RUBEN VILLAMIL MORENO.

Que este pago se hará según certificado de disponibilidad presupuestal No.2010100481 de 29/10/2010.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al señor RUBEN VILLAMIL MORENO, identificado con la cedula No.3.768.540 la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$16.000.000), correspondientes a cesantía parcial acorde con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Girar al Banco Davivienda la suma de DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$16.000.000), los cuales deben ser abonados al crédito No.5702026300046989 (Crédito Hipotecario).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

  
ANA SOFIA MESA DE CUERVO  
Rectora

**UA** Universidad  
del Atlántico  
Secretaría General

En Barranquilla a los 01 días del mes de Dic de 10  
Se notifico personalmente de la Resolución No. 1501  
De Fecha 15/11/10 al señor (a) VILLAMIT  
con C.C. No. 3.768.590  
T.P. No. \_\_\_\_\_ a quien se le entrego copia.

*[Handwritten Signature]*  
NOTIFICADO

*[Handwritten Signature]*  
NOTIFICADOR